



ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7048/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con siete minutos del día veintidós de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7048, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **¿Qué medicamentos retrovirales estuvieron disponibles para tratar a las personas con VIH-SIDA entre el 1 de enero del año 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 dentro del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)?**” Hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

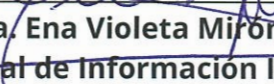
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud del ISSS, remitió a esta dependencia el listado de medicamentos retrovirales que estuvieron disponibles para tratar a los pacientes con VIH/SIDA entre enero a diciembre 2018, que contiene el código, nombre genérico, concentración, forma farmacéutica y presentación, el cual se ajunta.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.V

